

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**11803** *PROVEGA 2000, S. L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*PROVEGA 2013, S. L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de dicha la Ley, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Provega 2000, Sociedad Limitada, celebrada el 24 de agosto de 2013, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial, mediante la división de su patrimonio en dos partes, siendo la parte escindida (que forma una unidad económica autónoma) atribuida a una Sociedad beneficiaria de nueva creación, Provega 2013, Sociedad Limitada.

Dicha Sociedad beneficiaria se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión parcial de la Provega 2000, Sociedad Limitada, adquiriendo por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 31 de julio de 2013, redactado y suscrito por el administrador único de Provega 2000, Sociedad Limitada. Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria se atribuirán a los accionistas de la Sociedad parcialmente escindida proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital social de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida en la operación de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de Provega 2000, Sociedad Limitada de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, de conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Provega 2000, Sociedad Limitada, como consecuencia del acuerdo de escisión de la misma, ha acordado la reducción de su capital social en dos mil trescientos sesenta con cuarenta y cinco euros (2.360,45 €), mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasarán a tener un valor nominal de 60,10 euros a 54,20 euros cada una.

Barres, Castropol, 24 de agosto de 2013.- El Administrador único de Provega 2000, S. L., Emilio Díaz Rodríguez.

ID: A130050250-1